

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución del Ministerio de Fomento, de 10 de enero de 2001, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del ente público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF): «Línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa. Tramo VI. Lleida-Martorell. Subtramo V», en el término municipal de El Milá.

Finalizado el plazo de información pública, abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia,

Este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para el día 31 de enero de 2001, de diecisiete a dieciocho horas, en el Ayuntamiento de El Milá, el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en el término municipal citado. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de El Milá en el día y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos expropiados.

Madrid, 10 de enero de 2001.—El Ministro de Fomento, P. D. (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), el Director general de Ferrocarriles, Manuel Niño González.—1.809.

Resolución del Ministerio de Fomento, de 10 de enero de 2001, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del ente público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF): «Línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa. Tramo VI. Lleida-Martorell. Subtramo VI», en los términos municipales de Vilallonga del Camp, El Morell, El Rourell y El Milá.

Finalizado el plazo de información pública, abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubie-

ran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia,

Este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para los días:

30 de enero de 2001, de nueve a trece y de dieciséis treinta a dieciocho cuarenta y cinco horas, en el Ayuntamiento de Villalonga del Camp.

31 de enero de 2001, de nueve a doce horas, en el Ayuntamiento de Villalonga del Camp.

31 de enero de 2001, a las diecisiete horas, en el Ayuntamiento de El Rourell.

31 de enero de 2001, de diecisiete a dieciocho horas, en el Ayuntamiento de El Milá.

1 de febrero de 2001, de nueve a trece horas, en el Ayuntamiento de El Morell.

El levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en los términos municipales de Vilallonga del Camp, El Morell, El Rourell y El Milá. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Vilallonga del Camp, El Morell, el Rourell y El Milá, en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos expropiados.

Madrid, 10 de enero de 2001.—El Ministro de Fomento, P. D. (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), el Director general de Ferrocarriles, Manuel Niño González.—1.808.

Resolución del Ministerio de Fomento, de 10 de enero de 2001, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del ente público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF): «Línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa. Tramo VI, subtramo IV-b», en el término municipal de Montblanc.

Finalizado el plazo de información pública, abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia,

Este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación For-

zosa, ha resuelto fijar para los días 30 y 31 de enero y 1 de febrero de 2001, en el Ayuntamiento de Montblanc, el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en el término municipal de Montblanc. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Montblanc en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos expropiados.

Madrid, 10 de enero de 2001.—El Ministro de Fomento, P. D. (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), el Director general de Ferrocarriles, Manuel Niño González.—1.810.

Anuncio relativo a resoluciones del Jefe de la División de Operaciones Terrestres de la Autoridad Portuaria de Pasajes por las que se acuerda incoar expedientes sancionadores de policía portuaria.

Habiendo sido devueltas por el Servicio de Correos, las notificaciones de fechas 26 de octubre, 2 y 29 de noviembre de 2000, efectuadas a las personas y entidades que a continuación se relacionan como denunciadas, en las que se les daba traslado del acuerdo de incoación de expedientes sancionadores de policía portuaria y del pliego de cargos, por la comisión de faltas de las previstas en el artículo 114.1.a) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, que tipifica como falta «el incumplimiento de las disposiciones establecidas en el Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto» y penadas en el artículo 120.1 de la citada Ley, y no habiéndose podido practicar, se publica el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Matrícula turismo o camión. Propietario-conductor. Fecha comisión infracción. Número de expediente. Zona de la infracción. Artículo de la Ley de Puertos. Importe de la multa:

SS-7092-BJ. Doña Fátima Ventosinos. 19 de julio de 2000. 4/00. Ondartxo. Artículo 114.1.a). 5.000 pesetas.

BI-7168-BM. Don Manuel Antonio Estévez. 21 de julio de 2000. 8/00. Hospitalillo. Artículo 114.1.a). 5.000 pesetas.

SS-8383-AG. «Frigoríficos Borja». 30 de agosto de 2000. 20/00. Trintxerpe. Artículo 114.1.a). 5.000 pesetas.

NA-5558-AC. Don José Ignacio Pedrouso. 6 de septiembre de 2000. 27/00. Ondartxo. Artículo 114.1.a). 5.000 pesetas.

SS-1378-AH. Don José Marcos García. 6 de septiembre de 2000. 28/00. Ondartxo. Artículo 114.1.a). 5.000 pesetas.

SS-07739-T. Don José Manuel Santamaría. 6 de septiembre de 2000. 29/00. Ondartxo. Artículo 114.1.a). 5.000 pesetas.

SS-3680-R. Don José Cruz Esnaola. 14 de septiembre de 2000. 33/00. Buenavista. Artículo 114.1.a). 5.000 pesetas.

SS-5740-AJ. Doña María José López. 14 de septiembre de 2000. 34/00. Hospitalillo. Artículo 114.1.a). 5.000 pesetas.

NA-7484-AG. Don Francisco J. Lorenzo. 17 de septiembre de 2000. 35/00. Ondartxo. Artículo 114.1.a). 5.000 pesetas.

SS-0895-BD. Don José Javier Garmendia. 26 de septiembre de 2000. 37/00. Herrera. Artículo 114.1.a). 5.000 pesetas.

SS-5845-BG. Don Luis Molina. 13 de octubre de 2000. 45/00. Buenavista. Artículo 114.1.a). 5.000 pesetas.

M-5333-NV. Don Gerardo Pintado. 17 de octubre de 2000. 46/00. Herrera. Artículo 114.1.a). 5.000 pesetas.

SS-4719-AM. Don Juan Miguel Gutiérrez. 23 de octubre de 2000. 48/00. Hospitalillo. Artículo 114.1.a). 5.000 pesetas.

SS-1515-BH. Don Francisco J. Valencia. 26 de octubre de 2000. 54/00. Trintxerpe. Artículo 114.1.a). 5.000 pesetas.

SS-1574-AF. Don Francisco Rodríguez. 14 de noviembre de 2000. 63/00. Hospitalillo. Artículo 114.1.a). 5.000 pesetas.

M-6779-LN. Don Francisco Rodríguez. 14 de noviembre de 2000. 64/00. Hospitalillo. Artículo 114.1.a). 5.000 pesetas.

Las citadas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Administración General de la Autoridad Portuaria de Pasajes, edificio «Trasatlántico», Zona Portuaria, sin número, Puerto de Pasajes. Teléfono: 943351844.

Lo que para conocimiento de los interesados se publica significándoles que de conformidad con lo establecido en el artículo 135 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 16 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, disponen de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, para proponer pruebas, concretando los medios de que pretendan valerse.

De no efectuar alegaciones durante el plazo señalado y de conformidad con lo señalado en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, la incoación será considerada como propuesta de resolución.

Se pone también en conocimiento de todos los infractores que existe la posibilidad de reconocer voluntariamente su responsabilidad, con los efectos previstos en el artículo 8 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, consistente en la resolución del procedimiento, con la imposición de la sanción que proceda.

Finalmente y de conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Pasajes, en su sesión del día 14 de septiembre de 2000, se establece una reducción del 20 por 100 sobre la cuantía de la multa fijada, siempre que se pague dentro de los diez días siguientes a la notificación de la denuncia.

Pasajes, 2 de diciembre de 2000.—El Instructor del procedimiento.—El Jefe de la División.—577.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Notificación de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección de inicios de expedientes de revocación de ayudas al estudio.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse, a efectos de notificación, los acuerdos de inicio de expedientes de posible modificación o reintegro de ayudas al estudio.

Durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes, para que, de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa (Sección de Verificación y Control), teléfono 91 408 20 00, extensiones 224 y 225, calle Torrelaguna, 58, 28027 Madrid.

Madrid, 20 de diciembre de 2000.—El Director general, Juan Ángel España Talón.—366.

Concepto: Reintegros por revocación de ayudas al estudio

Acuerdos de iniciación

Interesado/domicilio	NIF	Importe — Pesetas	Curso
Nombre y apellidos: Isabel Donate Díaz Responsable subsidiario: José Donate González Domicilio: Avenida de México, 6 b, 1.º B, 07007 Baleares.	43136760-F —	200.000	1996/1997
Nombre y apellidos: Carlos García Sánchez Responsable subsidiario: José García Belinchón Domicilio: Calle Mariana Pineda, 8-8.º, 45300 Ocaña (Toledo).	46863767-W 03744209-Q	56.000	1997/1998
Nombre y apellidos: Alejandra Gosálbez Lozano Responsable subsidiario: José Gosálbez Gosálvez Domicilio: Calle Hermanos Soto Chapuli, 4, 03010 Alicante.	53231566-K 21320342-D	36.000	1997/1998
Nombre y apellidos: Lorena Jiménez Vera Responsable subsidiario: Josefa Vera Santana Domicilio: Calle La Añaza, 9, 35500 Arrecife (Las Palmas).	78541721-X 42704280-L	413.360	1996/1997
Nombre y apellidos: Ángel L. López Lillo Responsable subsidiario: Vicente López Pinar Domicilio: Urb. «El Albergo», edificio «Yate», 5-2.º, 29650 Mijas Costa (Málaga).	79020708-E 4530799-Y	60.000	1997/1998
Nombre y apellidos: Fernando Molina González Responsable subsidiario: Fernando Molina Quintana Domicilio: Calle Gobernador Marín Acuña, 52, 5.º derecha, 35014 Las Palmas de Gran Canaria.	44712100-P 42697829-P	130.060	1996/1997
Nombre y apellidos: Iván Molina Pastor Responsable subsidiario: Antonio Molina García Domicilio: Avenida del Vallés, 628, 1.º-3, 08227 Terrassa (Barcelona).	45639717-N 45259029-C	16.000	1996/1997
Nombre y apellidos: David Montelongo Cedres Responsable subsidiario: Félix Montelongo Batista Domicilio: Calle Victor Hugo, 11, 35500 Arrecife (Las Palmas).	78542902-H 42701521-C	16.000	1997/1998
Nombre y apellidos: Bentejuí Morales Perdomo Responsable subsidiario: Rafael Morales Brito Domicilio: Calle Gordillo, 116, 1.º, 35009 Las Palmas.	78494710-B 42740800-S	172.000	1997/1998
Nombre y apellidos: Francisco Javier Moreno Bolaños Responsable subsidiario: Arturo Moreno Rodríguez Domicilio: Calle La Sabina, 7, 35217 Valsequillo (Las Palmas).	42876508-T 42699688-G	195.060	1996/1997
Nombre y apellidos: Rubén David Ortega Sosa Responsable subsidiario: Juan Ortega Delgado Domicilio: Calle Cano, 40, 35110 Doctoral (Las Palmas).	43289433-Y 42677234-K	456.060	1996/1997
Nombre y apellidos: Deborah Oziel Stegas Responsable subsidiario: Isaac Oziel Toledano Domicilio: Calle Río Bergante, edificio «Avenida», 2-3.º A, 29620 Torremolinos (Málaga).	25723976-V 25720102-F	191.000	1997/1998
Nombre y apellidos: Manuel Padilla Porras Responsable subsidiario: Antonio Padilla Triviño Domicilio: Calle Jerusalén, 17, 8.º C, 29003 Málaga.	74862009-E —	16.000	1997/1998